

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2020-015

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 6, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"Catálogo Electrónico.- Registro de bienes o servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco"*;

Que, el artículo 44 *ibídem*, establece: *"Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa"*;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica referida prescribe como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ordena que las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2019-000096, expedida el 24 de enero 2019, la adquisición de bienes y servicios normalizados que las entidades contratantes efectúan a través del Catálogo Electrónico una vez que el SERCOP haya suscrito los respectivos Convenios Marco con proveedores que ofrecen bienes y servicios con características técnicas comparables, observarán los procedimientos en dicha Resolución;

Que, la Subdirección de Administración Financiera mediante memorando No. DP-SAF-2020-0147-M 30 de enero de 2020, ha justificado la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530805 denominada "Materiales de Aseo", con certificaciones presupuestarias anuales Nos. 215 por la base imponible por un valor de USD 10.713,81 y la 216 por el IVA por un valor de USD 1.285,66, mediante las cuales se pre-compromete dichos montos, los plazos de entrega se registrarán a los Convenios Marcos establecidos por el SERCOP;

Que, mediante firma inserta en la Solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-SDO-2020-003 de 28 de enero de 2020, presentada por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, a la Dirección Nacional de Gestión y Administración



de Recursos; autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo; documento en el que consta la respectiva certificación del PAC;

Que, la Jefatura Departamental de Compras Públicas y Contrataciones, con fecha 31 de enero de 2020, certifica que para esta adquisición se encuentra disponible en el catálogo electrónico: ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN, AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400CC, AMBIENTAL EN PASTILLA UNIDAD, AMBIENTAL CONCENTRADO LÍQUIDO GALÓN, CLORO LIQUIDO AL 5 POR CIENTO GALON, DESINFECTANTES AMONIO CUATERNARIO GALÓN, DETERGENTE EN POLVO FUNDA 2KG, ESCOBA DE PLÁSTICO FIBRA SUAVE, FRANELA CORTADA 1 METRO, FUNDA DE BASURA DOMÉSTICA AZUL 23"X28", FUNDA BASURA SEMIINDUSTRIAL NEGRA 30"X36", GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN, GUANTES DE CAUCHO No. 8 Y MEDIO BICOLOR, PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS, PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES, TARRO DE BASURA CON TAPA Y PEDAL NEGRO 10 LT, TRAPEADOR REDONDO DE 24-30 CM;

Que, mediante memorando No. DP-DGA-2020-0103-M de 3 de febrero de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, solicita a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: *"...de que se sirva elaborar la Resolución de Inicio del proceso y aprobación de pliegos de la contratación antes citada, conforme lo determina la LOSNCP y su Reglamento General.- , El administrador de las órdenes de compra de esta contratación es el Jefe Departamental de Bienes Logística y Custodia.- Cabe recalcar que los pliegos precontractuales han sido elaborados por la Jefatura Departamental de Compras públicas."*

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, establece los niveles de autorizadores del gasto de la Defensoría Pública, sobre la base del Presupuesto Inicial del Estado del ejercicio fiscal vigente; y,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el inicio del proceso de contratación y los pliegos precontractuales de Catálogo Electrónico No. CATE-DP-002-2020, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, PARA EL PERIODO 2020", con un presupuesto referencial de USD 10.713,81 (DIEZ MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 81/100), más IVA.

Artículo 2.- Adquirir los suministros de aseo antes señalados, por medio del Catálogo Electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo



con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 3.- Designar al Jefe Departamental de Bienes, Logística y Custodia, como Administrador de la Orden de Compra que se genere en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos materiales.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 3 de febrero de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. David Pozo A. Asistente Legal 1	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	